



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARCICÓLLAR

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 16 de diciembre de 2021 el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, así como sus bases de ejecución, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin que se hubieran formulado reclamaciones frente al mismo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto único para el ejercicio 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Capítulo 1º Impuestos Directos	247.400,00
Capítulo 2º Impuestos Indirectos	3.500,00
Capítulo 3º Tasas y otros ingresos	467.060,50
Capítulo 4º Transferencias Corrientes	225.300,00
Capítulo 5º Ingresos patrimoniales	5.277,03
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	948.537,53
Capítulo 7º Transferencias de Capital	80.752,73
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	80.752,73
Capítulo 9º Pasivos financieros	0,00
TOTAL	1.029.290,26
PRESUPUESTO DE GASTOS	
Capítulo 1º Gastos de personal	471.706,06
Capítulo 2º Gastos en bienes ctes. y servicios	461.761,34
Capítulo 3º Gastos financieros	1.500,00
Capítulo 4º Transferencias Corrientes	2.750,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	937.717,40
Capítulo 6º Inversiones reales	91.572,86
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	91.572,86
Capítulo 9º Pasivos financieros	0,00
TOTAL	1.029.290,26

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

- 1 Secretaría-Intervención.
- 2 Auxiliares Administrativos.

B) LABORALES

- 2 Oficiales.
- 1 Peón.
- 1 Personal Biblioteca (M/J).
- 1 Monitor deportivo.
- 2 Taquilleros piscina verano.
- 1 Encargada Residencia.
- 8 Auxiliares Residencia.
- 1 Cocinera Residencia.
- 1 A.T.S. (M.J.) Residencia.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Arcicóllar, 17 de enero de 2022.-El Alcalde, Filiberto Bañares Sánchez.